INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ___ TOTAL _X_
No. 10

Ibagué (Tolima), NOVIEMBRE 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: LICETH NATHALIA RIVERA LOPEZ Identificación 1.018.446.646 Nacionalidad Colombiana Dirección: TRANSV. 85#52C-19 Teléfono de contacto 3108095464 E-mail de contacto: politologanr@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: Sargento Primero SEGUNDO MUÑOZ LUCANO Cargo: Suboficial de Producción Investigativa con Funciones de Oficial de Memoria Histórica. Resolución de nombramiento (000436 DEL 9 DE ENERO DE 2025). Por vacaciones según orden semanal 036 del 05 al 12 de septiembre del 2025. Teléfono de contacto 3106278342 E-mail de contacto: segundo.munoz@ejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 457-CENACPERSONAL-2025 Fecha de suscripción 7/02/2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza : 14-46-101134940 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 14/FEB/2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
5. CRP	No. **: 48625** Fecha expedición 12 DE FEBRERO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE 11 Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-03-09 Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $38.000.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	14/FEB/2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30/NOVIEMBRE/2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN EN LA QUINTA DIVISIÓN
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Realizar dos capítulos literarios de mínimo 50 páginas sobre el tema asignado por la Dirección de Apoyo a la Transición. 2. Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el RUV y su acreditación ante la JEP. 3. Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias en coordinación con las unidades del escalón táctico División, Brigada y Batallón.

CEDE 11

	4. Formular, desarrollar e implementar un (01) proyecto productivo donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias. 5. Realizar dos (02) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición. 6. Gestionar, en coordinación con entes gubernamentales como Gobernaciones, Alcaldías, Universidades y ONGs,una sala de la memoria en el área de responsabilidad de la División, que refleje los acontecimientos más relevantes del conflicto armado, destacando el protagonismo de las víctimas mediante exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar. 7. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 8. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 9. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 10. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 11. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 12. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. 13. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 14. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 15. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.

CEDE11

	16. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo
10. PERIODO DEL INFORME	OCTUBRE 2025
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Realizar dos capítulos literarios de mínimo 50 páginas sobre el tema asignado por la Dirección de Apoyo a la Transición.

CEDE 11

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1		2025251034626833	Se hace entrega de las correcciones a las observaciones del capítulo No 1 “Operaciones Militares y Uso Proporcional de la Fuerza Quinta División” realizadas por la doctora Claudia Garay Acevedo asesora DATRA de fecha 24 de octubre de 2025
2		2025252035028533	Se hace entrega de las correcciones a las observaciones del capítulo No 2 “Disidencias de Iván Mordisco: Rearme en el centro del país bajo protección del negocio cocalero” realizadas por Angélica María Arango Díaz asesora Dirección de Apoyo a la Transición de fecha 05 de noviembre de 2025.

2. Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el RUV y su acreditación ante la JEP.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	BASE DATOS. EXCEL Y OFICIO.	2025252035028643	Se realizó la base de datos en Excel del personal de militares y familias víctimas del conflicto que fueron asesoradas orientadas y se realizó el acompañamiento durante el mes de noviembre de 2025 en la jurisdicción de la Quinta División.
2	OFICIO. REGISTRO FOTOGRÁFICO. ACTA ASISTENCIA.	2025252035028643	El día 10 de noviembre de 2025 se asistió a la convocatoria en las instalaciones de la Casa de la Equidad (calle 10 # 1 -15) La Candelaria; Bogotá; con el fin de realizar una reunión con el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el grupo de Acción

CEDE 11

			Integral Contra Minas Antipersonal (AICMA) y el Componente de Víctimas de la Dirección de apoyo a la Transición - DATRA. En el espacio se trataron temas relacionados con la actualización de la Política Pública de la oficina de AICMA y el análisis de la información con la que cuentan diferentes entidades públicas, se trataron temas relacionados con la información sobre las víctimas de AEI. MAP-MUSE pertenecientes a la Fuerza Pública – Ejercito Nacional.

3. Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias en coordinación con las unidades del escalón táctico División, Brigada y Batallón.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	OFICIO. PIEZAS GRÁFICAS.	2025252035028853	Se realizaron coordinaciones con las unidades orgánicas de la división para la conmemoración de los 05 hechos emblemáticos ocurridos en la jurisdicción y la elaboración de las piezas graficas de acuerdo al Anexo “E” “Actos de conmemoración” así:
2	OFICIO. PIEZAS GRÁFICAS.	2025252035028853	Ataque con explosivos por las extintas Farc a tropas del Batallón de Infantería No 39 “Sumapaz” donde fue asesinado un (01) militar, y resultaron cuatro (04) heridos, hechos ocurridos en zona rural el municipio de Rio Blanco – Departamento del Tolima, el día 02 de noviembre de 2007.
3.	OFICIO. PIEZAS GRÁFICAS.	2025252035028853	Ataque con artefactos explosivos improvisados por bandas criminales a

CEDE 11

				tropas del Batallón de Infantería No 18 “Coronel Jaime Rooke” donde fueron asesinados dos (02) militares, y tres (03) heridos, hechos ocurridos en el área urbana de la ciudad de Ibagué – Departamento del Tolima, el día 10 de noviembre de 2005.
	4.	OFICIO. PIEZAS GRÁFICAS.	2025252035028853	Ataque con artefactos explosivos improvisados por extintas Farc a tropas de la Brigada Contra el Crimen Organizado Internacional - Batallón de Infantería No 17 “General Domingo Caicedo” donde fueron asesinados dos (02) militares, hechos ocurridos entre los Municipio de Chaparral y Rio Blanco– Departamento del Tolima, el día 12 de noviembre de 2014.
	5.	OFICIO. PIEZAS GRÁFICAS.	2025252035028853	Ataque con explosivos de las extintas Farc a tropas del Batallón de Infantería No 17 “General domingo Caicedo” donde fueron asesinados siete (07) militares, y resultaron seis (06) heridos; hechos ocurridos en jurisdicción del municipio de Ortega - Tolima; hechos ocurridos el día 17 de noviembre de 2007.
	6.	OFICIO. PIEZAS GRÁFICAS.	2025252035028853	Ataque de las extintas Farc a tropas de la Octava Brigada a tropas del Batallón de Infantería No 6 “Patriotas” donde fue asesinado un (01) militar; y resultaron tres (03) heridos; hechos ocurridos en zona rural del municipio de Líbano en el departamento del Tolima; el día 23 de noviembre de 2006.

CEDE 11

4. Formular, desarrollar e implementar un (01) proyecto productivo donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1.	OFICIO. REGISTRO FOTOGRAFICO. PIEZA GRAFICA.	2025252035028913	En coordinación con la Alcaldía Local de Santa Fe de la ciudad de Bogotá D.C, el Grupo Regional de Memoria Histórica de la Quinta División y el Componente de Víctimas de la Dirección de Apoyo a la Transición - DATRA -, realizó el día 08 de noviembre la decimotercera Feria "Héroes y Heroínas emprendedores" en la Plazoleta las Nieves - centro de la ciudad de Bogotá D.C.

5. Realizar cuatro (04) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	OFICIO REGISTRO FOTOGRÁFICO. ACTA DE CAPACITACIÓN.	2025252035027953	El Grupo Regional de Memoria Histórica el día 10 de de noviembre de 2025 en coordinación con la oficina de víctimas de la Gobernación de Cundinamarca, se realizó la catedra donde se dio a conocer lo que hacemos desde la institucionalidad, mostrando cifras de militares víctimas y sus familias, las actividades que realizamos desde los Grupos Regionales de Memoria Histórica, las investigaciones de los artículos y publicaciones en la Feria Internacional del Libro, las actividades académicas, ponencias en universidades, colegios entidades públicas y

CEDE 11

			privadas, las ferias de emprendimientos y proyectos productivos “Héroes y Heroínas emprendedoras”, las jornadas de inscripción y acreditación realizadas en los diferentes departamentos, las actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias, la importancia de la implementación de una sala de memoria en algún municipio del departamento de Cundinamarca, las historias de vida publicadas en los medios de comunicación y redes sociales, videos, programas radiales y TV.

6. Gestionar, en coordinación con entes gubernamentales como Gobernaciones, Alcaldías, Universidades y ONGs, una sala de la memoria en el área de responsabilidad de la División, que refleje los acontecimientos más relevantes del conflicto armado, destacando el protagonismo de las víctimas mediante exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	OFICIO REGISTRO FOTOGRÁFICO. ESQUELA. ACTA DE ASISTENCIA.	2025252035028073	El Grupo Regional de Memoria Histórica el día 13 de noviembre de 2025 en coordinación con doctora Jenifer Julieth Gómez González Trabajadora Social del componente de víctimas de DATRA y el Centro de Estudios Históricos del Ejército (CEHEJ), realizó una actividad de visibilización dirigido a militares víctimas del conflicto armado interno y sus familias; donde se llevó a cabo una visita al Parque Museo Militar, ubicado en el municipio de Tocancipá, Cundinamarca. Esta proyecto de visibilización nos permitió transportar a los visitantes

CEDE-11

			a un mundo de escenarios y ambientes militares, donde además de revivir la historia, permite rendir un tributo a nuestros militares víctimas y sus familias (Soldados, Infantes de Marina y Pilotos), que han ofrendado su vida por la Patria. Igualmente se entregó a cada visitante una esquela con la firma del Jefe del Departamento Jurídico del Ejército Nacional a los militares víctimas y su familias que asistieron.

7. Realizar asesoría y acompañamiento para la creación de un Brochure o catalogo para ser difundido en las redes sociales y marketing digital para los militares víctimas y su familias emprendedoras identificadas.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	OFICIO. BROCHURE.	2025252035028173	El Grupo Regional de Memoria Histórica en coordinación con los emprendedores identificados como militares víctimas y sus familias se diseñó, elaboro un brochure con el objetivo de dar a conocer sus productos y servicios disponibles, facilitando el acceso a esa información de forma clara, visual y atractiva cumpliendo con los siguientes beneficios: **1. Dar visibilidad y promover la inclusión económica** Permite mostrar al público los productos elaborados por militares víctimas del conflicto (artesanías, alimentos, textiles, etc.). Les ayuda a posicionarse en el mercado y a generar ingresos sostenibles. Contribuye a la reintegración económica y social de esta población. **2. Conectar con el público desde la empatía y el reconocimiento**

CEDE'11

				No solo se vende un producto, sino una historia de resiliencia y superación. Las redes sociales permiten crear una narrativa positiva: "comprar con sentido", "consumo solidario" o "hecho por héroes de la patria". **3. Fortalecer la marca o programa social** Si el catálogo forma parte de una institución, refuerza la imagen de responsabilidad social. Genera confianza y respaldo público hacia la causa. **4. Fomentar alianzas y oportunidades** Atrae el interés de empresas, fundaciones y entidades públicas que quieran comprar al por mayor o apoyar con capacitaciones, ferias o fondos. Sirve como instrumento de promoción en eventos, redes o presentaciones oficiales.

8. Realizar una actividad de bienestar "Plan Padrino" para la época navideña.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	OFICIO REGISTRO FOTOGRÁFICO. ESQUELA. ACTA DE ASISTENCIA.	2025252035028383	El Grupo Regional de Memoria Histórica el día 13 de noviembre de 2025 en coordinación con doctora Jenifer Julieth Gómez González Trabajadora Social del componente de víctimas de DATRA, se realizó una actividad de bienestar "Plan Padrino" dirigido a militares víctimas del conflicto armado interno y sus familias; donde se realizó una visita al Parque Museo Militar, ubicado en jurisdicción del municipio de Tocancipá,

CEDE11

				Cundinamarca. El Parque Museo es una iniciativa liderada por Ministerio de Defensa y el Comando General que permitirá recopilar y plasmar a través de la historia, los hechos y eventos más trascendentales que han enmarcado la evolución de las Fuerzas Militares a través de los años. Además permite transportar a los visitantes a un mundo de escenarios y ambientes militares, donde además de revivir la historia, permite rendir un tributo a los Soldados, Infantes de Marina y Pilotos, que han ofrendado su vida por la Patria. Igualmente se desarrolló un "Taller de actividades de integración"; a la vez se entregó un compartir buñuelos, natilla a los militares víctimas y su familias que asistieron.

En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.

Nota: Describa de manera específica las obligaciones desarrolladas (fotos, pantallazos de publicaciones, actas de reunión, ORFEOS, y demás que sustenten el cumplimiento de las mismas)

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: Valor: $ 38.000.000 Valor autorizado a pagar: $ 3.800.000
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	

Obligación	Entidad	Valor Pago
PENSIÓN	OLD MUTUAL	243.200
SALUD	COMPENSAR	190.000
ARL	POSITIVA	8.000

CEDE 11

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Cuenta de cobro 2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522% Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social 5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizado.
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL ___ TOTAL __X__** Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, **Ibagué,** en el mes de **NOVIEMBRE 2025**

FIRMA SUPERVISOR
Contrato No. 457-CENACPERSONAL-2025
Nombre completo: Mayor. MAYYOHAN ROMERO MUÑOZ
Cargo: OFICIAL DE MEMORIA HISTÓRICA
Resolución de nombramiento 000436 del 09 de enero de 2025

CEDE 11